



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 3042

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2021

Tema: Solicitud protección Sedes Notariales, Ampliación cobertura pólizas y Vacuna Covid-19

De: Presidente y Vicepresidentes “U.C.N.C.”.

Para: Notarios del país.

Respetados Colegas:

La Unión Colegiada del Notariado Colombiano “U.C.N.C.”, preocupada por la actual situación generada, no solamente por la Pandemia del Covid-19 sino por los actos de violencia que han afectado al país, incluyendo ataques a varias Notarías, de cara a esta situación, ha considerado necesario realizar, entre otras, las siguientes acciones:

1. Se sugiere que cada Notario formule de manera directa al respectivo Alcalde del Municipio donde ejerce la Función Fedataria, la pronta y efectiva protección de la integridad y vida, no solamente de él sino de sus empleados y usuarios, para que el servicio esencial que presta no se suspenda ni se vea afectado por la violencia descargada contra las sedes notariales.

A efectos de lo anterior, se envía un modelo de carta sugerido por varios Notarios, el cual puede ser modificado o ajustado de acuerdo con su criterio y decisión autónoma sobre el particular, es decir, que queda a su criterio la decisión a tomar.

2. Hemos entrado en conversaciones con la compañía Aseguradora Chubb Seguros de Colombia, que ampara a los Notarios con las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional, Responsabilidad Civil Extracontractual y Vida Grupo a través Dr. Juan Fernando Moreno Restrepo, Vicepresidente Regional de AON Risk Services Colombia S.A., con el fin de obtener una propuesta para ampliar con un amparo adicional de póliza todo riesgo por actos vandálicos, de asonada y/o terrorismo, en una cuantía inicial entre 20 y 100 millones de pesos, según la estructura física y administrativa de la Notaría. La “U.C.N.C.”, no obstante la difícil situación financiera, haría un gran esfuerzo para el pago de estas pólizas con una propuesta inicial así:

- a) Notarios No Subsidiados, pagarían el 50% de la póliza.
- b) Notarios Subsidiados, recibirían la póliza sin costo alguno.

Como existe un gran número de Notarios que cuentan con póliza que ampara los riesgos anteriores, las cuales han tomado personalmente, ésta daría una cobertura adicional, independiente de la anterior o podría solicitar a la compañía de seguros unificarla, si así lo estima el Señor Notario.



3. En relación con la Vacuna contra el Covid-19, hemos tenido varias reuniones con el Laboratorio Lorena Vejarano S.A.S., quien en resumen, nos ha informado lo siguiente:

- a) Están desarrollando el instructivo señalado por el Gobierno Nacional, es decir, el cumplimiento de los requisitos de Ley que indica la Resolución No. 507 de 19 de abril de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- b) Se encuentran pendientes las autorizaciones del INVIMA para efecto de la importación de las vacunas de los laboratorios autorizados por el Gobierno de Colombia.
- c) Que ya iniciaron el proceso de la implementación de los protocolos de transporte, distribución y cadena de frío. Que las vacunas en las cavas de refrigeración llevarán un dispositivo de monitoreo de temperatura para garantizar la calidad de las mismas, sugieren que se definan puntos de vacunación en jornadas de 1 sólo día para facilitar su aplicación.
- d) Que el pago de la vacuna se debe hacer previamente a la importación y los dineros serán depositados en una entidad bancaria que garantice la destinación exclusiva de estos recursos y/o la devolución de los mismos en el evento de no resultar exitosa la gestión.
- e) Para el sector Notarial ya tienen previsto el mapa de distribución por ciudades, tanto de capital como de provincia. Estima el Laboratorio que si no se presentan tropiezos o dificultades, el plan de vacunación podría iniciarse en el mes de junio o julio de 2021 con la primera dosis y la segunda dentro del término establecido por los laboratorios fabricantes. El valor de la vacuna está en proceso de definirse una vez el laboratorio tenga el precio del fabricante, concluya el estudio financiero y económico de la importación, distribución y aplicación.

Es importante precisar que, en relación con las personas que forman parte del núcleo familiar próximo del Notario, esto será coordinado por la "U.C.N.C." pero no puede asumir los costos de los biológicos.

Cualquier observación o comentario, rogamos nos lo den a conocer lo más pronto posible al siguiente correo:

director.juridico@ucnc.com.co

Cordialmente,


ÁLVARO ROJAS CHARRY
Presidente y Representante Legal


EDUARDO DURÁN GÓMEZ
Vicepresidente


JUAN HERNANDO MUÑOZ
Vicepresidente

Legislatura 2019 -2021

Elaboró: RCS

Ciudad y Fecha.....de mayo de 2021
Oficio No.

Señor Alcalde Municipal
.....
Ciudad

Respetado Señor Alcalde:

Frente a los actos de violencia que se han generado en todo el territorio patrio y que han alterado el orden público, varias Notarías han sido objeto de ataques a sus sedes, poniendo en serio peligro la vida e integridad del Notario, sus empleados y usuarios, independientemente de los daños materiales y patrimoniales de nuestras sedes.

Como Notarios prestamos un servicio público esencial que tiene la mayor trascendencia en lo relacionado con el Registro del Estado Civil de las Personas, el otorgamiento de escrituras públicas, su guarda y conservación, documentos en los que se consigna la vida jurídica de los bienes inmuebles y el título que con su registro público se constituyen en el documento prueba para acreditar la propiedad de los mismos. Además, ejercemos la función de conciliadores y autorizamos un sinnúmero de trámites a través de un mecanismo alterno al judicial y que ha sido de inmenso beneficio para el país, la Administración de Justicia y para todos los usuarios del servicio notarial.

Es por lo anterior que, pedimos al Señor Alcalde como Primera Autoridad del Municipio, se instrumenten todos los mecanismos de protección que aquí invocamos y la efectiva disponibilidad de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y organismos de seguridad del Estado.

Así las cosas, solicitamos en forma respetuosa, pero con el carácter de urgente la debida protección del Estado para el libre ejercicio de la Función Fedataria que nos ha sido asignada por la Constitución y la Ley.

Con las más altas expresiones de aprecio y consideración.

.....
Firma y nombre del Notario



Presidencia

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2021
Oficio N° 588P/21

Señor Doctor
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En nombre de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano – “U.C.N.C.”, nos permitimos informarle que en las recientes protestas realizadas en el territorio nacional, se han generado hechos y actos de vandalismo que han afectado varias Notarías al ser atacadas sus sedes, poniendo en serio peligro la vida e integridad del Notario, sus empleados y usuarios, independientemente de los daños materiales y patrimoniales.

El Notariado Colombiano ha venido prestando en todo el país, sin interrupción alguna, sin desfallecer y con la mejor vocación el servicio esencial que nos ha asignado la Constitución y la Ley, apoyando y colaborando con las medidas para restablecer el orden económico y la actividad inmobiliaria generadora de ingresos para el Estado.

Como Notarios prestamos un servicio público esencial que tienen la mayor trascendencia en lo relacionado con el Registro del Estado Civil de las Personas, el otorgamiento de escrituras públicas, de guarda y conservación del protocolo, documentos en los que se consigna la vida jurídica de los bienes inmuebles y el título que con su registro público constituyen el documento para acreditar la propiedad de los mismos. Además, ejercemos la función de conciliadores y autorizamos un sinnúmero de trámites a través de un mecanismo alternativo al judicial y que ha sido de inmenso beneficio para el país, para la Administración de Justicia y para todos los usuarios del servicio notarial.

Es por ello, Señor Presidente que, como dirigentes del gremio Notarial y ante múltiples solicitudes de nuestros colegas, pedimos ser tenidos en cuenta para que las medidas de seguridad y sanitarias cubran al personal que labora en las Notarías al igual que las demás Entidades que en similares circunstancias hacemos presencia institucional y trabajamos en el interés del bien común y defensa de la democracia.

Rogamos al Señor Presidente su comprensión en esta petición que refleja el sentir de los Notarios de Colombia.

Sinceramente,


ÁLVARO ROJAS CHARRY
Presidente


EDUARDO DURÁN GÓMEZ
Vicepresidente


JUAN HERNANDO MUÑOZ
Vicepresidente

Legislatura 2019 -2021

Elaboró: RCS

Miembro Fundador de la Unión Internacional del Notariado “U.I.N.L.”

Carrera 9 No. 97 - 20 Bogotá D.C., Colombia P.B.X. (57-1) 746 4040 / 018000 180 245 www.unioncolegiadelnotariadocolombiano.com www.notariasenlinea.com